# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1419

**VISTO:**

Los reclamos de vecinos del Barrio La Rural por el estado del ripiado y la falta de mantenimiento y;

**CONSIDERANDO:**

 Que, los vecinos del barrio vienen reclamando el arreglo desde hace tiempo debido al gran deterioro y abandono de esta arteria;

 Que, es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice las obras de nivelado y estabilizado, dado que los días de lluvia se torna intransitable, tanto para vehículos como para peatones;

 Que además cuando llueve el agua cubre en su totalidad los pozos.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda realice el mantenimiento adecuado en el ripiado del Barrio La Rural.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.-